

I. Información del Proyecto

Nombre del proyecto

Dirección

Elemento que debe mantenerse en la vía pública

ESTE PERMISO OBLIGA AL SOLICITANTE/SUCESORES Y ASIGNA LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESTÁNDAR Y CONDICIONES ESPECIALES QUE SE DETALLAN EN ESTE FORMULARIO:

1. Todas y cada una de las operaciones que se realicen bajo este permiso deben cumplir y conformar con todos los requisitos de la Ciudad de Grand Rapids' Especificaciones de Construcción Estándar actuales, (Especificaciones estándar de construcción) según sea aplicable y todos los requisitos del Código de la Ciudad - Capítulo 51 y otras normas aplicables del Código o Políticas de la Ciudad.
2. Tomar, proporcionar y mantener todas las precauciones necesarias para evitar lesiones o daños a las personas o la propiedad de las operaciones permitidas por este permiso y utilizar dispositivos de seguridad que están en conformidad con el Manual de Michigan de Dispositivos Uniformes de Control de Tráfico. (Manual de Dispositivos Uniformes de Control de Tráfico de Michigan).
3. Indemnizar, salvar y liberar de toda responsabilidad a la Ciudad, sus funcionarios, empleados y agentes, y defenderlos contra todos los reclamos, demandas, causas de acción, juicios y todos los gastos y honorarios de abogados correspondientes, por lesiones o muerte de personas y daños a la propiedad atribuida a la construcción, instalación, mantenimiento, operación o existencia de invasión cubiertas por este permiso. El titular del permiso debe mantener y presentar una prueba de seguridad de responsabilidad durante el término de este permiso. Dicho seguro de responsabilidad deberá ser por un monto mínimo de \$300,000.00. **La Ciudad de Grand Rapids deberá ser nombrada un asegurado adicional**, y ser notificada por escrito con un mínimo de 30 días antes de la cancelación de la póliza de seguro. Además, el certificado de seguro debe incluir la ubicación de la invasión como se indica en el frente de este formulario. La póliza y las condiciones deben ser aprobadas previamente por la ciudad de Grand Rapids.
4. La ciudad tiene el derecho de retirar, en cualquier momento y por cualquier motivo, el derecho de construcción en propiedad no privada. A petición de la Ciudad, el solicitante debe retirar inmediatamente, cesar sus actividades y entregar este permiso y/o alterar o reubicar, a expensas del solicitante, las instalaciones para las cuales se concedió este permiso. En caso de no cumplir con lo anterior, la Ciudad de Grand Rapids tomará las medidas necesarias y el solicitante será responsable de reembolsar a la Ciudad de Grand Rapids cualquier gasto en el que incurra para realizarlo. Si dichos costos no se pagan con prontitud, todos los costos incurridos por la Ciudad constituirán un derecho de retención sobre la propiedad a la que la invasión beneficia. Dicha retención tendrá el mismo carácter y efecto que una retención creada por los impuestos sobre la propiedad de la Ciudad de conformidad con la ley estatal y el Capítulo 9 del Código de la Ciudad de Grand Rapids, e incluirá los intereses y las penalizaciones acumuladas.
5. El solicitante del permiso facilitará y proporcionará a la Ciudad, según lo determine el Administrador de la Ciudad o su delegado, dichos planos, seguros, fianzas, especificaciones, información, comunicados, garantías, licencias, permisos, aprobaciones de otros, y cumplirá con todos los otros requisitos relacionados con dicha solicitud de construcción en propiedad no privada y cualquier remoción/restauración posterior que determine el Administrador de la Ciudad o su delegado.
6. Este permiso no exime al solicitante de cumplir con cualquier requisito aplicable de la ley, estatuto ni política de cualquier entidad ni agencia pública.

EL PROPIETARIO RECONOCE QUE EL/ELLA HA LEÍDO LAS CONDICIONES Y SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS.

Nombre del solicitante (en letra de molde)

Firma del solicitante

Fecha

Nombre del dueño (en letra de molde)

Firma del dueño

Fecha